



Buenos Aires, *7* de mayo de 2014

RES. OAyF N° 162 /2014

VISTO:

La Actuación N° 11186/14; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 42/2014 -dictada en el marco de la Actuación N° 01424/14- se autorizó el gasto para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Ignacio Alfredo Abal. Ello, en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), a partir del 1° de febrero del corriente y por el término de tres (3.-) meses, con una remuneración mensual de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00).

Que en esta oportunidad, mediante Memo N° 209/2014 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicita la renovación de la contratación del Sr. Abal, por el término de tres (3.-) meses (fs. 1).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente por Constancia de Registración N° 911/05-2014 (fs. 3/5).


Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, se procederá a la prórroga del contrato de locación de servicios del Sr. Ignacio Alfredo Abal, por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de mayo de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguese el contrato de locación de servicios del Sr. Ignacio Alfredo Abal autorizado por Resolución OAyF N° 42/2014 por el término de tres (3.-) meses a partir del 1º de mayo de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su agregación a la Actuación N° 01424/14, y oportunamente, archívese.


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.